

Vengo en disponer el cese de don Antonio Barrera de Irmo como Ministro de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

21799 *DECRETO 2998/1974, de 29 de octubre, por el que se dispone el cese de don Pío Cabanillas Gallas como Ministro de Información y Turismo.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Pío Cabanillas Gallas como Ministro de Información y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

21800 *DECRETO 2997/1974, de 29 de octubre, por el que se nombra Vicepresidente segundo del Gobierno a don Rafael Cabello de Alba.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Vicepresidente segundo del Gobierno a don Rafael Cabello de Alba, quien, sin perjuicio de sus funciones como Ministro de Hacienda, desempeñará las que expresamente le delegue el Presidente del Gobierno, a quien sustituirá, por su orden, en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

21801 *DECRETO 2998/1974, de 29 de octubre, por el que se nombra Ministro de Hacienda a don Rafael Cabello de Alba.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda a don Rafael Cabello de Alba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

21802 *DECRETO 2999/1974, de 29 de octubre, por el que se nombra Ministro de Información y Turismo a don León Herrera y Esteban.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Información y Turismo a don León Herrera y Esteban.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21803 *DECRETO 3000/1974, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Ollero de la Rosa como Presidente de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley catorce/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de octubre, a propuesta de los Ministros de Marina y de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don Juan Antonio Ollero de la Rosa como Presidente de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

21804 *DECRETO 3001/1974, de 25 de octubre, por el que se nombra a don Angel Morales Martínez Presidente de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley catorce/mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y uno de octubre, a propuesta de los Ministros de Marina y de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Angel Morales Martínez Presidente de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

21805 *ORDEN de 20 de septiembre de 1974 por la que se dispone la baja del Jefe del Ejército de Tierra que se menciona en el destino civil que desempeña, reintegrándose al destino militar que tenía anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Comandante de Infantería don Fernando González-Valerio de Aspe, que ha solicitado reincorporarse a su situación militar anterior, reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante, reintegrándose a la situación de disponible en la Tercera Región Militar, plaza de Alicante, con efectos administrativos del día 1 de octubre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

21806 *ORDEN de 21 de septiembre de 1974 por la que consolidan su situación de «En Servicios Civiles» los Jefes del Ejército de Tierra que se indican.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 51), los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales—, a partir de 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Palma de Mallorca

Comandante de Artillería don Pedro Conde Salleras.

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sevilla

Teniente Coronel de Artillería don José Romero Navarro.